PROCEDIMIENTO : EJECUTIVO CIVIL

MATERIA

:COBRO DE PAGARE

DEMANDANTE

:BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT

: 97.030.000-7

ABOGADO

PATROCINANTE

: JOSÉ SANTANDER ROBLESARIA.

RUT

: 10.050.813-3

DEMANDADO

: PALMA JARA RENATO ANTONIO

RUT

: 4.848.895-1

NºOPERACIÓN

: 2559874

EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos con citación y solicita custodia. EN EL SEGUNDO OTROSI: Bienes para embargo y depositario; EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y poder. EN EL CUARTO OTROSI: Exhorto

S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, domiciliado en San Diego nº 81, piso 3 de la comuna de Santiago, en representación del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de don Gonzalo de la Cuadra, con fecha 29 de Julio de 2005, cuya copia autorizada acompaño, domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins nº 1111, Santiago, a US, con respeto digo:

En la representación que invisto vengo en deducir demanda ejecutiva por la suma de \$2.956.061.- pesos, más intereses y costas, en contra de PALMA JARA RENATO ANTONIO, ignoro profesión u oficio, domiciliado en ABRANQUIL 5015, PEDRO AGUIRRE CERDA.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAG Sec: CIVIL Folio: 564 Jdo: 04 CIV Rol :C-D18 Fecha: 12-10-2006 Hora : 09

ateria:/CO7 Digit::

TIMES OUT

007 2008

18200-2006